



Río Grande, 11 de Enero de 2018.

Visto:

La Ordenanza Municipal N° 2493/2008,
El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal,
La Resolución T.C.M N° 151/2017.
La Nota T.C.M N° 075/2017 –Presidencia
La Resolución T.C.M N° 187/2017

Considerando:

Que, la Ordenanza Municipal N° 2493/2008 establece en su art. 5 que *“El Tribunal de Cuentas será representado por su presidente, y en caso de ausencia o impedimento, por el vocal que le siga en turno”*.

Que mediante Resolución T.C.M N° 151/2017 de fecha 30 de Octubre de 2017 se fijó desde el día 18 de Diciembre de 2017 hasta el día 31 de Enero de 2018, ambos inclusive, el periodo de feria durante el cual se suspende el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal y el transcurso de los plazos procesales.

Que, en la citada Resolución se designó al personal afectado a la feria de este Órgano de Control, estableciendo en su Art. 3 a los agentes y funcionarios, que desempeñarán funciones en dicho periodo.

Que, se designó en guardia pasiva durante todo el período de la feria a la Vocal Presidente, Abogada Daniela SALINAS, desde el 18 de Diciembre de 2017 hasta el 31 de Enero de 2018 inclusive.

Que, mediante Nota T.C.M. N° 075/2017- Presidencia de fecha 15 de Diciembre de 2017, la Vocal Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, Abogada Daniela Carina SALINAS, informa al Vocal C.P. Carlos Alejandro IOMMI que se encontrará ausente de sus funciones desde el día 22 de Enero al día 02 de Febrero del corriente año inclusive.

Que, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal Art. 2 Anexo I y Art. 2 inciso 15 del Anexo II; establece el método de subrogancia en caso de impedimento o ausencia temporaria debidamente comunicada de uno de los Vocales, al respecto dice que éste será suplido en sus funciones por el Vocal que le sigue en orden y de producirse la ausencia o impedimento temporario de dos Vocales en forma simultánea uno de ellos será subrogado por el Fiscal Auditor y/o Fiscal Legal.

Que, por los motivos mencionados se establece que el Fiscal Auditor C.P Gimena Marisol BILIC, subrogará el cargo de Vocal desde el día 22 de Enero hasta el día 02 de Febrero de 2018, inclusive.

Que, el Vocal C.P Carlos Alejandro IOMMI no suscribe la presente, de acuerdo a la Resolución T.C.M. N° 187/2017.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

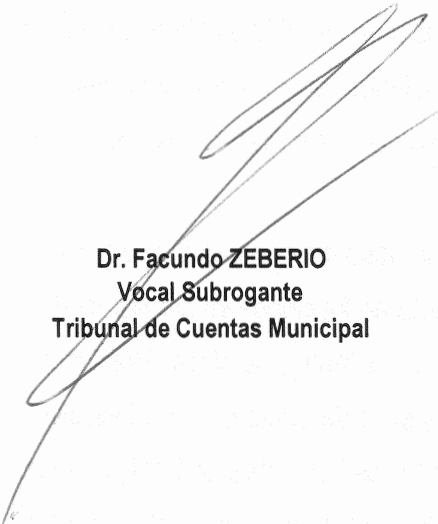
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- TOMAR CONOCIMIENTO de la ausencia de la Vocal Presidente Abogada Daniela Carina SALINAS, desde el día 22 de Enero del 2018 hasta el día 02 de Febrero de 2018 inclusive, por los motivos expresados en los considerandos.-


ARTICULO 2º.-DESIGNAR al Fiscal Auditor C.P. Gimena Marisol BILIC, en el cargo de Vocal Subrogante, desde el día 22 de Enero de 2018 hasta el 02 de Febrero de 2018, inclusive.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, comunicar, publicar, y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 009/2018.



Dr. Facundo ZEBERIO
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina SALINAS
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal